



**Excmo. Ayuntamiento de
Talavera de la Reina**

Concejalía Artesanía, Comercio y Mercados

Plaza Padre Juan de Mariana nº 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tfno. 925 720 100 / 628 143 209 Fax: 925 821 616
artesianiacomercio@talavera.org
www.talavera.org

BASES REGULADORAS DEL IX CERTAMEN “LA PASIÓN EN CERÁMICA”

Primera.- Es objeto de las presentes bases la regulación del Certamen de cerámica y alfarería “La Pasión en Cerámica” promovido por la Concejalía de Artesanía, del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina en colaboración con la Excmo. Diputación Provincial de Toledo y la Junta de Cofradías de Talavera de la Reina.

Segunda.- Podrá participar en la correspondiente convocatoria, que tendrá carácter anual, cualquier artista o artesano, de forma individual o colectiva, que residan en el territorio nacional

Tercera.- Los participantes no podrán presentar más de una obra, pudiendo, no obstante, estar formada por más de una pieza, pero conformando una sola composición bajo un solo título.

Cuarta.- Las obras que se presenten deberán reunir las siguientes características:

- a.- No haber sido realizadas de manera industrial.
- b.- Resultar totalmente inéditas, no pudiendo participar aquellas que hayan sido presentadas con anterioridad a otros certámenes.
- c.- Medir como mínimo 30 cm. de longitud o anchura.

Quinta.- Las obras se presentarán junto al currículum profesional de su autor/es, copia del DNI, otros datos personales de los mismos (teléfono, etc.). Por cada obra presentada será expedido un recibo en el que se hará constar el número de orden, título de la obra y fecha de recepción.

Sexta.- Las obras deberán identificarse con un título y en ningún caso estarán firmadas por su autor en lugar visible con el fin de garantizar su anonimato ante el jurado.

Séptima.- A la obra se acompañará un texto explicativo sobre la misma que no excederá de 1.200 caracteres incluidos los espacios, con la firma del autor del texto. Dicho texto será aportado en un CD, junto con 4 fotografías de la obra, una por cada punto de vista.

Octava.- Toda la documentación presentada pasará a formar parte del archivo documental sobre el Certamen de cerámica y alfarería “La Pasión en Cerámica” gestionado por la Concejalía de Artesanía.

Novena.- Las obras se remitirán a portes pagados y con un embalaje que garantice su seguridad. El Ayuntamiento será el responsable de la adecuada conservación de la pieza una vez que obre en su poder, pero en ningún caso responderá de hurto, pérdida o rotura durante el transporte.

Décima.- El Jurado que otorgará los premios estará formado por profesionales y expertos en cerámica y alfarería y su fallo será inapelable. Su decisión será notificada a todos los participantes.

Estará además facultado para resolver cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases .



**Excmo. Ayuntamiento de
Talavera de la Reina**

Concejalía Artesanía, Comercio y Mercados

Plaza Padre Juan de Mariana nº 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tfno. 925 720 100 / 628 143 209 Fax: 925 821 616
artesaniacomercio@talavera.org
www.talavera.org

La comunicación del veredicto del jurado tendrá lugar el día 20 de marzo de 2018

de momentos antes de la inauguración de la exposición.

Décimo primera.- Los premios consistirán en la entrega de una cantidad cuya cuantía se fijara en cada convocatoria y estarán patrocinados por:

1º Premio, Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina .- 2.000 €

2º Premio. Excma. Diputación Provincial de Toledo.- 1.000 €

3º Premio, Junta de Cofradías de Talavera de la Reina .-500 €

El Jurado podrá ser declarar desierto el premio.

Décimo segunda.- el plazo de presentación/admisión de obras al concurso se iniciara el día 19 de febrero de 2018 y finalizará el 10 de marzo de 2018 y deberán ser entregadas en el Centro Cultural Rafael Morales sito en Plaza del Pan , 5, teléfono 925 820126, email: artesaniacomercio@talavera.org.

Décimo tercera.- Las obras serán objeto de exposición en Sala de Exposiciones Municipal , desde el día 20 de marzo hasta el día 7 de abril de 2018 , día de clausura.

Décimo cuarta.- La propiedad de las obras premiadas pasará al Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina y formarán parte de su fondo de arte. En todo caso la propiedad respetará la autoría de la obra.

Décimo quinta.- Las obras no premiadas estarán a disposición de los visitantes para su posible adquisición por el valor estipulado por el autor/es durante el plazo de duración de la exposición, no pudiendo ser retiradas hasta la finalización de la misma.

En caso de que los visitantes durante el periodo de exposición muestren interés por adquirir alguna de las obras, la Concejalía de Artesanía, contactará con el autor o autores para que realicen las gestiones pertinentes. Las obras no premiadas, ni adquiridas, deberán ser retiradas, en su caso con costes a su cargo, por el autor/es o persona debidamente autorizada.

Décimo sexta.- La participación en el Premio conlleva implícita la cesión de los derechos de reproducción de la imagen de las obras premiadas, para promoción, divulgación o publicidad del propio certamen,

Podrán utilizar estos derechos de reproducción el Ayuntamiento de Talavera de la Reina, y el Organismo Autónomo Local de Cultura, así como la Junta de Cofradías de Semana Santa de Talavera de la Reina.

Décimo séptima.- La participación en el Certamen supone la aceptación íntegra de estas bases, así como el veredicto del Jurado.



**Excmo. Ayuntamiento de
Talavera de la Reina**

Concejalía Artesanía, Comercio y Mercados

*Plaza Padre Juan de Mariana n° 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)*
Tfno. 925 720 100 / 628 143 209 Fax: 925 821 616
artesianiacomercio@talavera.org
www.talavera.org